

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONEICC PERIODO 2009 – 2012

En cumplimiento de los artículos 36 y 39 del Estatuto vigente del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC)¹ y en mi calidad de Presidenta de este organismo, me permito expedir la presente convocatoria para la renovación del Comité Coordinador que habrá de fungir durante el periodo 2009 – 2012.

DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN

Los cargos a ser ocupados y para los que habrán de elegirse representantes por la Asamblea General Ordinaria son: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Actas y Acuerdos, Tesorería, Coordinación de Asuntos Académicos, Coordinación de Investigación, Coordinación de Difusión y Coordinación de Documentación. Los vocales regionales deberán ser elegidos en la reunión de cada una de las regiones que se realizará como parte del orden del día de la LXVI Asamblea Ordinaria y serán ratificados por la misma Asamblea General.

DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Los candidatos para la elección de Presidente del Consejo podrán registrarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 30 días naturales previos a la LXVI Asamblea Ordinaria. Los planes de trabajo de los candidatos serán publicados en la página del Consejo cinco días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria. El registro de cada uno de los participantes deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia del CONEICC. El candidato habrá de anexar a su solicitud de registro su plan de trabajo y una carta de respaldo, en la que la máxima autoridad de su institución se comprometa a brindarle todo el apoyo necesario para el pleno cumplimiento de esta responsabilidad. La carta, en original, deberá contener el sello y la firma oficiales de la institución postulante.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

¹ Artículo 36 – El Comité Coordinador durará en su cargo tres años. Será elegido por la Asamblea General Ordinaria mediante votación directa y mayoría simple, seis meses antes de tomar posesión, a efecto de elaborar el programa de actividades correspondientes. Sólo será válida la elección si están reunidas las dos terceras partes de los asociados del Consejo, como mínimo. El cómputo del quórum se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del presente Estatuto y de acuerdo con el Reglamento correspondiente.

Artículo 39 – Los Vocales Regionales serán elegidos por los asociados Institucionales y a título personal correspondientes a cada una de las regiones y serán ratificados por la Asamblea General.

Dentro del orden del día de la LXVI Asamblea Ordinaria del Consejo se ubicará el punto relacionado con la elección del nuevo Comité Coordinador. Llegado el momento, se procederá a otorgar la palabra a los candidatos a la presidencia que se hayan inscrito en tiempo y forma, a fin de que expongan su plan de trabajo y respondan a las preguntas que los miembros de la Asamblea les plantearán.

Posteriormente, previo nombramiento de los escrutadores, se efectuarán las votaciones por cédula. Se elegirá, puesto por puesto, a cada una de las personas que integrarán el comité Coordinador durante el periodo 2009 - 2012, a tenor del artículo 36 del Estatuto del CONEICC, siguiendo el orden en que aparecen los cargos en la presente convocatoria.

Concluido el proceso se dará cuenta de los resultados de las votaciones, mencionando y registrando a las personas que hayan resultado electas para los distintos cargos, mismas que tomarán posesión durante la LXVII Asamblea Ordinaria del Consejo.

Atentamente,



Cecilia Ivonne Quintanilla Salazar
Presidenta